



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 20 de octubre de 2014.

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral ° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El Consejo Superior Universitario, aprobó la Resolución Superior N° 050 de 2014 "Por la cual se direccionan recursos de la estampilla y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para que realice la ejecución de nuevos proyectos", siendo uno de los proyectos aprobados el identificado con la ficha VIARE 93-0309-2014, denominado: Adquisición e instalación de tres casetas para uso de laboratorios de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La Universidad de los Llanos en su constante dinámica de desarrollo, viene generando procesos de mejoramiento en cuanto a la presentación de los servicios Académicos, la alta dirección de la Universidad en miras a cumplir con las metas trazadas en plan de Acción Institucional 2013-2015 “, la universidad de Cara a la Sociedad por la acreditación ha realizado importantes inversiones siendo una de la más relevantes los estudios y diseños para el reconocimiento de la Sede Barcelona y plan de implantación, y estudios y diseños de la sede San Antonio, los cuales deberán culminar con las licencias necesarias para adelantar construcciones en la institución, requerimiento que ha obstaculizado la creación de una infraestructura física para espacios como aulas, laboratorios, etc.

Mientras esto sucede la universidad posee el problema de la precaria prestación de servicios Académicos por no contar con laboratorios para el desarrollo de las prácticas académicas y hace necesario crear medidas de contingencia como la adquisición de espacios prefabricados que pueden ser utilizados en el desarrollo de dichas prácticas. La ejecución de esta contratación es conveniente y prioritaria la adquisición de tres casetas para la prestación de los servicios académicos a los estudiantes con el fin de garantizarles el proceso de aprendizaje.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica la adquisición y transporte de tres casetas para uso de laboratorios en la universidad de los llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 93 03 09 2014

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES CASETAS PARA USO DE LABORATORIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 93 03 09 2014

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será **Cuarenta (40) días**, contadas a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Entregar los elementos en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas.
- 2) Realizar el transporte de los elementos hasta las instalaciones de la Universidad de los Llanos.
- 3) Entregar en perfecto estado y en funcionamiento los equipos solicitados.
- 4) Realizar el mantenimiento y/o reparación del bien o bienes que llegaren a presentar imperfechos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, dentro de los términos ofertados.
- 5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 6) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 10) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 11) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar

CONTENEDOR 40 ft PARA LABORATORIO SIN MOBILIARIO		
CONTENEDOR	Contenedor marítimo 40 pies tipo Dry Van (12 m x 2,40 m x 2,60 m) con aislamiento térmico y acústico	1
ESPECIFICACIONES		
PINTURA	Exterior e interior general con base anticorrosiva y acabado con esmalte sintético color blanco resistente a la intemperie.	1
AISLAMIENTO TERMICO	En paredes y techo con poliestireno.	1
ESTRUCTURA DE FORRADO	Estructura interna con tubería metálica calibre 18 soldada a las paredes del contenedor.	1
ACABADOS	En paredes y techo con láminas de Madecor 12 mm en paredes y techo	1
PISO	Tapetex grafilado alto tráfico con sócalo	1
VENTANAS	Ventanas en pvc con vidrio de 4mm de grosor y medidas de 100cm x 100cm, corredizas, con corta – gotera	4
PUERTAS	Puerta exterior lateral de 100cm x 200cm lámina cold rolled calibre 18.	1
LÁMPARAS SISTEMA	Lámparas herméticas 2x32W con tubos t8 fluorescentes Tablero principal de 6 circuitos – Tubería conduit eléctrica	4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ELECTRICO	6 Tomas dobles 110v distribuidas en el interior, 6 Toma de voz y datos, 2 interruptores dobles, 4 tomas 220v, 1 plug. Sistema eléctrico Integradas e instaladas con cumplimiento de normas nacionales vigentes	
AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU tipo Mini Split	2
HIDRAULICO	2 entrada para aguas blancas en tubería pvc de ½" y 2 salida para aguas grises en tubería en pvc 2" .	GI

Las características mínimas requeridas son obligatorias, la propuesta que no cumpla este requerimiento, no será tenida en cuenta para la evaluación y por ende se descalifica

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Para establecer el valor probable del objeto contractual, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor promedio de **(\$101.458.361)**, al que se le incremento los impuestos de ley, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial fijado para el desarrollo del proyecto aprobado mediante Ficha VIARE 29 0309 2014 denominado "Adquisición e instalación de tres casetas para uso de laboratorios en la Universidad de los Llanos", determina el valor total de **\$101.458.361**; por lo cual y teniendo presente que una de las cotizaciones se ajusta a dicho valor y que la Universidad no cuenta con recursos adicionales para desarrollar este contrato, se puede inferir razonadamente que el proceso se podrá realizar con la sumatoria de los valores fijados en el mencionado proyecto.

Por lo cual se determina como valor oficial del presente proceso la suma total de **CIENTO UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$101.458.361) M/CTE.**, aun cuando el promedio de las cotizaciones evidencia valor mayor.

Se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

5.2. FORMA DE PAGO: La UNILLANOS pagará al Contratista el valor del contrato en Dos (02) pagos así: 1. Pago a la entrega de los elementos recibidos en la primera entrega parcial, dentro los veinte (20) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a Almacén de la UNILLANOS y presentación de la factura por parte del Contratista. 2. pago de los elementos recibidos en la entrega final, dentro de los veinte (20) días siguientes días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a Almacén de la UNILLANOS y presentación de la factura por parte del Contratista.

Aquellos productos que requieran importación se pagaran en las mismas condiciones una vez presentada la factura correspondiente. El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al recurso 90 – ingresos corrientes, Centro de costo 41440 de fecha 20 de octubre de 2014 para la celebración del contrato, por



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

la suma de CIENTO UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$101.458.361) M/CTE..

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 de 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la funcionaria adscrita a la oficina de Vicerrecursos Universitarios, Ghina Ximena Martínez Díaz, o quien este encargado de tales funciones.

(Original firmado)

BLANCA STELLA PIÑEROS SERRADA

Decana FCS

Proyecto: Nelly Johanna Lobo

